

Junta Estatal de Control de Recursos de Agua

OFICINA DE CERTIFICACIÓN DE OPERADORES PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE OPERADOR DE AGUAS RESIDUALES REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR

**Lunes, 24 de noviembre de 2025
De 1:00 P.M. a 3:00 P.M.**

En Persona y por Video y Teleconferencia
Edificio Cal EPA – Sierra Hearing Room, 2nd Piso
1001 I St., Sacramento, CA 95814
(Autorizado por la sección 11133 del Código de Gobierno).

Intégrese a la reunión de Zoom
<https://waterboards.zoom.us/j/87811544902>
ID de la reunión:: 878 1154 4902
Móvil con un toque
+16694449171,,87811544902# US

Tema de la Agenda	Propósito	Presentador(es)	Horario Estimado
Presentaciones		Todos	1:00 - 1:15
Revisión de la Agenda		Keisha Kelley	
Comentarios del Público*	Cualquier miembro del público puede dirigirse al Comité Asesor del Programa de Certificación de Operadores de Aguas Residuales sobre cualquier asunto relacionado con el Programa de Certificación de Operadores de Aguas Residuales que no esté en la agenda.	Miembros del público	
Actualizaciones Regulatorias	Discusión continua de las actualizaciones regulatorias propuestas.	Valerie Gregory Keisha Kelley	1:15 – 2:50
Resumen de la Reunión		Todos	2:50 - 3:00

E. JOAQUIN ESQUIVEL, CHAIR | ERIC OPPENHEIMER, EXECUTIVE DIRECTOR

* Los comentarios se limitarán a tres minutos por persona o de otra manera a discreción del personal de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua) y el Comité Asesor. Se alienta a los miembros del público a proporcionar sus comentarios por escrito al personal de la Junta Estatal de Agua y a los miembros del Comité Asesor.

Los siguientes miembros del Comité Asesor participarán de forma remota:

- Kody Tompkins – Una persona de una organización estatal que representa a operadores y supervisores de plantas de tratamiento de aguas residuales que trabajan en una planta de tratamiento de aguas residuales como operador o supervisor.
- Louis Sun - Una persona de una organización estatal que representa operadores y supervisores de plantas de tratamiento de aguas residuales que están empleados en una planta de tratamiento de aguas residuales como operadores o supervisores.
- Steve Krai - Un ingeniero profesional especializado en ingeniería sanitaria.
- Scott Lenning – Una persona de una organización estatal que representa municipios, incluyendo condados o plantas de tratamiento de aguas residuales de servicios privados.
- Hailie Hix – Integrante de un sindicato organizado que representa operadores de plantas de tratamiento las aguas residuales.

Cambios Propuestos en la Regulación

Definiciones

- Modificar las definiciones de "título de asociado" y "licenciatura" para eliminar las referencias a entidades de acreditación que ya no existen y agregar nuevas entidades de acreditación, según corresponda
- Sustituir la definición de "tiempo completo" con una definición de "un año de experiencia calificada" que aplicaría a todos los operadores, ya sea que trabajen a tiempo completo o parcial.
- Agregar una definición de "diploma de preparatoria" para exigir que los diplomas sean de una preparatoria acreditada
- Enmendar la definición de "curso de ciencias" para incluir aquellos cursos que actualmente califican como "cursos de tratamiento de aguas residuales" y eliminar la definición separada y el uso del término "curso de tratamiento de aguas residuales" en todas las regulaciones

Jefe de Operadores de Planta (CPO por sus siglas en inglés)

- Agregar requisitos mínimos de experiencia para ser Jefe de Operadores de Planta
- Considerar agregar otros requisitos para garantizar que los Jefes de Operadores de Planta puedan realizar las funciones de Jefe de Operadores de Planta de manera efectiva, tales como:
 - Limitaciones sobre cuántas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (WWTPs por sus siglas en inglés) puede tener un Jefe de Operadores de Planta; y
 - Limitaciones sobre qué tan lejos puede vivir un Jefe de Operadores de Planta de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la cual el individuo es el Jefe de Operadores de Planta

Operador Solitario

- Considerar enmiendas para garantizar que los operadores solitarios no se utilicen como una solución a largo plazo en lugar de contratar a los operadores de grado apropiados o a un operador contratado, incluyendo:
 - Limitar las renovaciones
 - Modificaciones a los requisitos que deben aprobarse para utilizar un operador solitario

Certificación de Operador-en-Capacitación (OIT por sus siglas en inglés)

- Eliminar el requisito de obtener 6 puntos de educación antes de ser certificado como Operador-en-Capacitación
- Modificar la cantidad de tiempo que un certificado de Operador-en-Capacitación es válido, de 24 a 36 meses

Requisitos de Certificación del Operador

- Actualizar las sustituciones de experiencia calificada para incluir un máximo de sustituciones de puntos de educación
- Modificar los requisitos de certificación para que un operador que tenga un certificado actual pueda bajar de categoría a una certificación más baja incluso si los resultados del examen del operador ya no son válidos

Exámenes

- Modificar el lenguaje para que sea coherente con el cambio de los exámenes en papel a las pruebas basadas en computadora, incluyendo:
 - Eliminación del lenguaje sobre las fechas finales de presentación
 - Eliminar el requisito de esperar 60 días para volver a realizar los exámenes
 - Modificar el plazo para resolver las deficiencias de la solicitud, que actualmente está vinculado a la próxima fecha de presentación
 - Realizar cambios conforme a la seguridad del examen

Renovaciones de Certificados de Operador

- Prohibir que las solicitudes de renovación se presenten más de 180 días antes del vencimiento de un certificado

Acción Disciplinaria

- Agregar “bajar de categoría” de un certificado a la lista de posibles acciones disciplinarias
- Eliminar la política de retención especial para avisos a la Junta Estatal de Agua de medidas disciplinarias tomadas por propietarios de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y operadores contratados contra operadores, Operadores-en-Capacitación, operadores provisionales, y operadores contratados.

Cambios Adicionales Menores

- Cambiar las referencias del Departamento de Salud Pública de California a la Junta Estatal del Agua
- Incorporar enmiendas estatutarias a los puestos del Comité Asesor
- Eliminar referencias y disposiciones obsoletas, incluyendo la sección 3680.1, que proporcionó tiempo para que las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de propiedad privada cumplieran con las Regulaciones de Certificación de Operadores
- Considerar la posibilidad de modificar los plazos para resolver las deficiencias de las solicitudes en todo el reglamento para mantener la coherencia en todo el programa